



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PMJ/SHA/CPC/22-24/42

Quien suscribe, Lic. Emmanuel Terrazas Arzate, Secretario del H. Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo de la Administración Municipal 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, se encuentra asentada la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el doce de mayo de dos mil veintidós, en la cual se encuentra asentado en el Orden del Día, un acuerdo que a la letra dice:

PUNTO No. 6.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRESIDENTE: Es un instrumento para la implementación de la mejora regulatoria, que tienen por objeto garantizar que las disposiciones de carácter general, cuya creación, reforma o eliminación se propone, respondan a un objetivo claro y estén justificadas en cuanto a su finalidad y la materia a regular, además, de evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como fomentar la transparencia y la competitividad.

En todas las áreas administrativas deben de regularse en su funcionamiento y operatividad es por ello de aprobar este punto de cabildo para tener sustento jurídico.

Secretario: En tal virtud el punto del orden del día antes mencionado se acuerda por **unanimidad** de votos.

PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES, APUEBAN:

PRIMERO.- El Reglamento de Mejora Regulatoria con la finalidad de regular, además, de evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como fomentar la transparencia y la competitividad.

SEGUNDO.- Publíquese en la gaceta municipal, el Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar a los **veinte** días del mes de **mayo** del año **dos mil veintidós**.

DOY FE

LIC. EMMANUEL TERRAZAS ARZATE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.